

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 7.959/2011

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2011, el expediente de modificación de créditos núm. 3/2011, que afecta al vigente Presupuesto Municipal del ejercicio 2011, mediante Suplemento de Créditos, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se se-

ñalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Cardeña a 30 de agosto de 2011.- La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.